GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA BAJA CON ENAJENACIÓN, DE VEHÍCULOS QUE INDICA, DEL INVENTARIO RESPECTIVO.

RESOLUCION EXENTA Nº 1211

SANTIAGO, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973 que reorganiza la JUNAEB; en el Decreto Exento N°476 de 20 de mayo de 2016 del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del Secretario General de JUNAEB; en el Decreto Exento N° 1106 de 11 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación que modifica el Decreto anterior; en el Decreto Ley Nº 1.939 y en el Decreto Supremo Nº 577 de 1978 ambos del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales; en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Ley Nº 20.981 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2017; y en Memorando Nº 47 de 2017 de la Unidad de Servicios Generales de JUNAEB.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017, Glosa 1, señala la dotación máxima de vehículos con que puede contar JUNAEB y aumenta en 3 vehículos la dotación máxima, respecto al año 2016;

2.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas requiere renovar 7 (siete) vehículos para el cumplimiento de sus fines específicos;

3.- Que, la Unidad de Servicios Generales de la Dirección Nacional de JUNAEB, ha verificado que los vehículos que más adelante se individualizarán, corresponden a dar de baja según lo establecido en la Circular Nº16 de la Direccion de Presupuesto del 14 de Abril de 2015, la cual señala en el número 3 respecto del uso y circulación de vehículos fiscales, que corresponderá realizar el cambio de aquellos vehículos que tengan una antigüedad superior a 6 años;

4.- Que, en atención a la antigüedad de los vehículos que se indican en el considerando anterior del presente acto administrativo, procede dar de baja del inventario respectivo;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE, la baja con enajenación de los vehículos fiscales que a continuación se indica, a contar del 16 de Mayo de 2017, del Registro de Inventario del Departamento de Administración y Finanzas de JUNAEB.

1.

Tipo Vehículo	**CAMIONETA**
Marca	CHEVROLET
Modelo	D-MAX TH CC 3,0 OD 4WD
Año	2011
Número de Motor	909758
Número de Chasis	MPATFS77HBT100656
Color	BLANCO
Patente	DGTK-77-5
Código de Inventario	0100-00087

2.

Tipo Vehículo	**CAMIONETA**
Marca	CHEVROLET
Modelo	D-MAX TH CC 3,0 OD 4WD
Año	2011
Número de Motor	910881
Número de Chasis	MPATFS77HBT100660
Color	BLANCO
Patente	DGTK-81-3
Código de Inventario	0100-00083

3.

Tipo Vehículo	**CAMIONETA**
Marca	CHEVROLET
Modelo	D-MAX TH CC 3,0 OD 4WD
Año	2011
Número de Motor	896074
Número de Chasis	MPATFS77HBT100661
Color	BLANCO
Patente	DGTK-82-1
Código de Inventario	0100-00082

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE ENTREGA de los vehículos singularizados en el artículo primero precedente, a la Dirección General de Crédito Prendario, DICREP, con toda la documentación necesaria para su enajenación.

ARTÍCULO 3º.- INGRESÉSE los recursos obtenidos de la subasta que realice la DICREP en las arcas fiscales de JUNAEB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHA LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

RDM/SBA/pmb

Distribución:
1.- Dpto. Gestión de Personas
2.- Dpto. Gestión de Compras.
3.- Dpto. de Administración y Finanzas.
4.- Dpto. Jurídico.
5.- Unidad de Servicios Generales.
6.- Oficina de Partes.